

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **GR_Centros sin Comisión_B**, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Curso: 2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Jiménez de Haro, Adrián	18008257 - I.E.S. Jiménez de Quesada. de Santa Teresa, 1

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por el Delegado Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.

Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011, **el 22 de mayo de 2019** comienza el plazo de **un mes** para interponer recurso de Alzada ante el Delegado Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Granada, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO REUBICADO EN ESTE CENTRO

Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **GR_Centros sin Comisión_B**, ha adjudicado plaza escolar en este Centro a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

El alumnado deberá formalizar su matrícula en los plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.

Ref.Doc.: AdjPliaAluNoAdm

Cod. Centro: 18003004

Fecha generación: 23/05/2019 09:52:36



VERIFICACIÓN	xJfJLuTo2bQ+PGdcmOHbjDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
OLIVARES VILLEGAS, SALVADOR Coord. 1H, 7F Nº.Ref: 0008914			23/05/2019 09:55:00
NAVARRO MARTÍN, FRANCISCO JOSÉ Coord. 7F, 2G Nº.Ref: 0030528			23/05/2019 09:56:17

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **GR_Centros sin Comisión_S**, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Curso: 1º de E.S.O.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Donaire Hutten, Dominick	18003004 - I.E.S. Arabuleila. Maestro Diego Montes, 2
Gutiérrez Trigo, Nieves	18003004 - I.E.S. Arabuleila. Maestro Diego Montes, 2
López Callejas, Sara	18003004 - I.E.S. Arabuleila. Maestro Diego Montes, 2
Pajares Pérez, Adrián	18003004 - I.E.S. Arabuleila. Maestro Diego Montes, 2
Pineda Pérez, Rolando	18700372 - I.E.S. Montevives. Haití, s/n
Rodríguez Ortega, Daniel	18003004 - I.E.S. Arabuleila. Maestro Diego Montes, 2

Curso: 3º de E.S.O.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Moreno Ramiro, Yurema	18010446 - I.E.S. Generalife. Huerta del Rasillo, s/n
Racino Sipiúca, Matías	18010446 - I.E.S. Generalife. Huerta del Rasillo, s/n

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por el Delegado Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.

Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011, **el 22 de mayo de 2019** comienza el plazo de **un mes** para interponer recurso de Alzada ante el Delegado Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Granada, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO REUBICADO EN ESTE CENTRO

Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **GR_Centros sin Comisión_S**, ha adjudicado plaza escolar en este Centro a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Ref.Doc.: AdjPlazaAluNoAdm

Cod. Centro: 18003004

Fecha generación: 23/05/2019 09:52:36



VERIFICACIÓN	xJfJLuTo2bQ+PGdcmOHbjDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/3
OLIVARES VILLEGAS, SALVADOR Coord. 1H, 7F Nº.Ref: 0008914			23/05/2019 09:55:00
NAVARRO MARTÍN, FRANCISCO JOSÉ Coord. 7F, 2G Nº.Ref: 0030528			23/05/2019 09:56:17

Curso: 1º de E.S.O.

Nombre
García Pérez, Nerea
Prunell Fuentes, Alejandro
Rodríguez Fontana, Adrián
Talavera Martos, Juan José

Curso: 2º de E.S.O.

Nombre
Seller Hidalgo, Rubén

El alumnado deberá formalizar su matrícula en los plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.

El Secretario.

V.ºB.º El Director.

Fdo.: Olivares Villegas, Salvador.

Fdo.: Navarro Martín, Francisco José.

Ref.Doc.: AdjPlaAluNoAdm

Cod. Centro: 18003004

Fecha generación: 23/05/2019 09:52:36



VERIFICACIÓN	xJfJLuTo2bQ+PGdcmOHbjDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
OLIVARES VILLEGAS, SALVADOR Coord. 1H, 7F Nº.Ref: 0008914			23/05/2019 09:55:00
NAVARRO MARTÍN, FRANCISCO JOSÉ Coord. 7F, 2G Nº.Ref: 0030528			23/05/2019 09:56:17